

RENTING

2016



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

INDICE

1 OBJETO CONCURSO	3
2 NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN	3
3 DURACIÓN.....	4
4 RESPONSABLE CONTRATO	4
5 CONDICIONES/CONCEPTOS A CONTRATAR.....	4
6 EL USO	4
7 EL MANTENIMIENTO INTEGRAL	4
8 PÓLIZA DE SEGURO	6
9 COMISION DE VALORACION	7
10 DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR.....	7
11 CONDICIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.....	7
12 PRORROGA	8
13 MODIFICACIÓN.....	8
14 PRESUPUESTO DEL CONTRATO	8
15 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	9
16 ADJUDICACIÓN / CONTRATACIÓN.....	10
17 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	11
18 INICIACIÓN DEL SERVICIO	12
19 FACTURACIÓN.....	12



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

1 OBJETO CONCURSO

El presente concurso tiene por objeto la contratación de:

- El arrendamiento de diferentes vehículos en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación.
- Su mantenimiento mecánico.
- Su póliza de seguro.

Estas condiciones técnicas y sus servicios se mantendrán durante el periodo de vigencia del contrato, incluida prórroga, si la hubiera.

Estos vehículos serán destinados al Parque Móvil Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en base a las condiciones que se citan en el presente pliego.

2 NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

A partir del tercer trimestre de 2016, vencen diferentes lotes de vehículos suministrados, en virtud de la adjudicación de los concursos públicos para suministro de vehículos: Exptes. 230/2009 y 175/2010.

Estos vencimientos nos obligan a prever su renovación para que no queden desatendidos, en materia de vehículos, servicios municipales tan vitales como: Policía Local o el Área de Mantenimiento, entre otros.

A esta obligación concreta, se unen las necesidades de otras Áreas y Servicios municipales, como: Servicios Generales, Obras Municipales, Participación Ciudadana, Bienestar Social, Movilidad y Cultura.

Además, otros servicios municipales, de manera puntual, precisan de recursos móviles para desarrollar sus funciones, por tanto la Unidad de Parque Móvil, como servicio de logística interna, necesita disponer de varias unidades de “préstamo” para cubrir estas necesidades.

Por todo ello, procede tramitar un nuevo expediente para contratar la sustitución de todos aquellos vehículos afectados, al objeto de garantizar los desplazamientos tanto de todo el personal municipal, en ejercicio de sus funciones, como los traslados de materiales, mobiliario, maquinaria, etc.....



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

3 DURACIÓN

El presente contrato tendrá una vigencia de 48 meses (CUARENTA Y OCHO MESES), más prórrogas, si la hubiera, hasta un máximo de 12 meses a contar desde la entrega del vehículo e inicio de la prestación de los servicios solicitados.

4 RESPONSABLE CONTRATO

Para la gestión, desarrollo y control de este contrato, a efectos técnicos y operativos se designa como responsable técnico municipal al Jefe de la Unidad de Parque Móvil. Siendo éste, el interlocutor municipal para interpretar, ejecutar y controlar todos los apartados que contempla el presente pliego técnico.

5 CONDICIONES/CONCEPTOS A CONTRATAR

El arrendamiento comprenderá los siguientes conceptos:

- Uso del vehículo.
- El mantenimiento mecánico integral, en los términos descritos en el presente pliego.
- Póliza de seguro de automóviles, con las coberturas descritas en el presente pliego.

6 EL USO

El uso de los vehículos contratados, matriculados a nombre del arrendador en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente. En caso de hacer uso de la prórroga y si durante la vigencia de esta el vehículo arrendado precisara la ITV correspondiente el arrendador estará obligado a facilitar la documentación original del vehículo con el tiempo suficiente para poder presentar este a su inspección técnica.

Así mismo, todos los gastos y tasas que requieran la ITV correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La ITV, se pasará obligatoriamente en cualquiera de las estaciones oficiales que VEIASA tiene en Granada capital y su área metropolitana (máximo 20 km).

7 EL MANTENIMIENTO INTEGRAL

El mantenimiento integral de todos los vehículos objeto del concurso durante la vigencia del contrato correspondiente, incluida prórroga si la hubiera, sin limitaciones de tiempo, kilómetros o cualquier otra circunstancia que previamente no se haya hecho constar en la oferta y se haya incluido en el contrato.

Este mantenimiento incluye las siguientes operaciones, mínimas:

- a) El número de revisiones periódicas que establezca el fabricante del vehículo.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

- b) Las reparaciones de todas las averías que se produzcan en cada vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes tanto mecánicos como del habitáculo interior, incluidos aquellos, producto de transformaciones, si las hubiera.
- c) La sustitución de **8 neumáticos** durante la vigencia del contrato, incluida prórroga, si la hubiera, cuando lo determine la Unidad de Parque Móvil sin condición de tiempo o kilómetros.
- d) Tiempos de Intervención: Los tiempos de entrega para las reparaciones y mantenimiento de los vehículos, incluidos en el presente pliego, serán los detallados a continuación:
- Para aquellas reparaciones que se supongan un tiempo empleado inferior a cuatro horas laborables (según baremos de los servicios oficiales de la marca) el vehículo deberá estar disponible para el usuario, entre 1-3 días, como máximo, contados a partir del siguiente día laborable a la entrada del vehículo en el taller de asistencia.
 - Cuando el tiempo de reparación del vehículo se encuentre comprendido entre cuatro y doce horas laborables (según baremos de los servicios oficiales de la marca), el vehículo deberá entregarse al usuario, entre 1-5 días, como máximo, contados a partir del siguiente día laborable a la entrada del vehículo en el taller de asistencia.
 - Para reparaciones que supongan un tiempo efectivo de dedicación comprendido entre doce y veinte horas laborales (según baremos de los servicios oficiales de la marca), se hará entrega del vehículo al usuario, como máximo, el décimo día laborable siguiente a la entrada del vehículo al taller de la red de asistencia.
 - Cuando el tiempo empleado en la reparación sea superior a veinte horas laborales (según baremos de los servicios oficiales de la marca), el plazo de entrega del vehículo deberá ser aprobado por el responsable del contrato.
 - Cuando los vehículos se encuentren en el período de garantía, los tiempos de entrega estarán sujetos a los periodos estipulados por la marca.
 - En el caso de superarse los tiempos de reparación especificados anteriormente, el arrendatario pondrá a disposición del Ayuntamiento de Granada, un vehículo de sustitución, de características similares al inmovilizado.

Dichas operaciones de mantenimiento / reparación se efectuarán en:

- a) En los talleres oficiales de los Concesionarios/Agentes oficiales de la marca, dentro del término municipal de Granada y de su área metropolitana. (Máximo 20km)
- b) Los designados por la empresa adjudicataria del suministro, siempre dentro del término municipal de Granada y de su área metropolitana. (Máximo 20km)

En caso de discrepancia respecto a la asignación de talleres prevalecerá la opción a).



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

A la finalización de contrato y entrega de los vehículos, no procederá reclamación ni valoración indemnizatoria por las modificaciones y trabajos que se hayan realizado en aquellos vehículos objeto de las transformaciones contempladas en los anexos del citado pliego (taladros, agujeros, cableados, en guarnecidos, techos y carrocerías y en general en cualquier otro elemento del vehículo).

Para una mejor coordinación entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria esta garantizará el acceso online a la base de datos donde se recojan las intervenciones aplicadas en cada vehículo, así como a los datos de revisiones, facturación y demás parámetros necesarios para la gestión, control y desarrollo del contrato.

MUY IMPORTANTE: En cada oferta se deberá especificar inequívocamente y de forma destacada, aquellos elementos y componentes del vehículo, si los hubiera, que no estén cubiertos por este mantenimiento o cualquier otra circunstancia que el arrendador considere limitativa de lo contemplado en este punto.

Aquellas ofertas que no incluyan esta especificación, se entenderán como aceptadas, en su integridad, las condiciones estipuladas en el presente punto.

8 PÓLIZA DE SEGURO

Contendrá las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Daños por colisión.
- Ocupantes, Defensa y Reclamación de daños.
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas., de cobertura nacional
- Gestión de multas



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

▪ En caso de que cualquier vehículo objeto de este concurso sea declarado SINIESTRO TOTAL con informe pericial autorizado, en cualquier mes, dentro del período total contratado, se cancelará el contrato del vehículo en cuestión, suspendiéndose las cuotas mensuales y se computaran los kilómetros para proceder a la liquidación de los mismos.

▪ La póliza particular de cada vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo. En el caso de que los recibos sean de carácter anual deberán entregarse en las oficinas de la Unidad de Parque Móvil como mínimo 15 días antes de su entrada en vigor.

9 COMISION DE VALORACION

La comisión encargada de evaluar las diferentes ofertas, tanto para los vehículos de la clase A como para los de la clase B, estará integrada por:

- La Jefatura del Servicio de Policía Local o persona designada por ésta.
- La Jefatura de la Unidad de Parque Móvil.
- Un miembro del personal de Servicios Mecánicos.

Esta comisión elevará informe técnico ateniéndose a la baremación indicada en los puntos A, y B, proponiendo la que obtenga mejor puntuación.

10 DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

Los licitadores deberán presentar independientemente de aquellos documentos que señale el pliego de condiciones económico-administrativas, los siguientes documentos:

Justificación de la solvencia técnica, aportando una relación de los principales servicios de RENTING realizados en los cinco últimos años, incluyendo fechas, importes y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

11 CONDICIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El periodo de duración y vigencia del presente contrato, será para todos los grupos, 48 meses contados desde la fecha de entrega de los vehículos, pudiéndose ampliar hasta en 12 meses mas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

A los vehículos objeto de la adjudicación, cuando finalice el contrato se les hará la regularización de kilómetros, pudiendo compensarse unos con otros de la misma marca y modelo. Esta regularización se hará en base al coste económico del mantenimiento por Km. contratado anualmente, arrojando un importe en favor de una u otra parte.

12 PRORROGA

Procede la prórroga de este contrato hasta 12 meses más.

13 MODIFICACIÓN

Procede modificación de este contrato después de la entrada en vigor del mismo, si resultara necesario, ampliando o disminuyendo el presupuesto del contrato hasta un máximo del 30 % del conjunto de grupos adjudicados a un mismo licitador.

14 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe previsto para la contratación de este servicio para una anualidad es de:

Sin Iva: 601.560,00 Euros

Con Iva: 727.887,60 Euros

Imputándose este gasto, por periodos anuales, a la partida presupuestaria nº 0610-92010-20400 “Renting Vehículos Parque Móvil”, prevista para tal fin.

Para los años siguientes, hasta la conclusión del contrato a suscribir, los respectivos presupuestos contendrán cada año la consignación presupuestaria suficiente para responder de las obligaciones que se derivan de la adjudicación a realizar.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

15 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del presente concurso es de SETECIENTOS VENTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE con SESENTA Euros, **(727.887,60 €)**, para 12 meses, IVA incluido; sumados todos los vehículos de la Clase A y Clase B, que conforman el pretendido suministro.

Se relacionan los vehículos por Clase, Grupos o Lotes, nº de unidades de cada grupo, cuota mensual unitaria, total grupo y total anual

CLASE A: Vehículos Policía Local

CLASE A							
PRESUPUESTO LICITACIÓN							
GRUPO	UDS.	COUTA MES UD. (SIN IVA)	COUTA MES UD. (IVA INCLUIDO)	TOTAL MES GRUPO (SIN IVA)	TOAL MES GRUPO (IVA INCLUIDO)	TOTAL €GRUPO AÑO (SIN IVA)	TOTAL €GRUPO AÑO (IVA INCLUIDO)
A1	9	750,00 €	907,50 €	6.750,00 €	8.167,50 €	81.000,00 €	98.010,00 €
A2	4	825,00 €	998,25 €	3.300,00 €	3.993,00 €	39.600,00 €	47.916,00 €
A3	20	700,00 €	847,00 €	14.000,00 €	16.940,00 €	168.000,00 €	203.280,00 €
A4	10	1.100,00 €	1.331,00 €	11.000,00 €	13.310,00 €	132.000,00 €	159.720,00 €
A5	2	1.300,00 €	1.573,00 €	2.600,00 €	3.146,00 €	31.200,00 €	37.752,00 €
A6	1	1.100,00 €	1.331,00 €	1.100,00 €	1.331,00 €	13.200,00 €	15.972,00 €
A7	1	1.100,00 €	1.331,00 €	1.100,00 €	1.331,00 €	13.200,00 €	15.972,00 €
A8	1	1.100,00 €	1.331,00 €	1.100,00 €	1.331,00 €	13.200,00 €	15.972,00 €
A9	1	1.100,00 €	1.331,00 €	1.100,00 €	1.331,00 €	13.200,00 €	15.972,00 €
TOTAL	49	9.075,00 €	10.980,75 €	42.050,00 €	50.880,50 €	504.600,00 €	610.566,00 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CLASE B: Vehículos Servicios Generales

CLASE B							
PRESUPUESTO LICITACIÓN							
GRUPO	UDS.	COUTA MEN UD. (SIN IVA)	COUTA MES UD. (IVA INCLUIDO)	TOTAL MES GRUPO (SIN IVA)	TOTAL MES GRUPO (IVA INCLUIDO)	TOTAL €GRUPO AÑO (SIN IVA)	TOTAL €GRUPO (IVA INCLUIDO)
B1	4	420,00 €	508,20 €	1.680,00 €	2.032,80 €	20.160,00 €	24.393,60 €
B2	4	475,00 €	574,75 €	1.900,00 €	2.299,00 €	22.800,00 €	27.588,00 €
B3	12	300,00 €	363,00 €	3.600,00 €	4.356,00 €	43.200,00 €	52.272,00 €
B4	1	900,00 €	1.089,00 €	900,00 €	1.089,00 €	10.800,00 €	13.068,00 €
TOTAL	21	2.095,00 €	2.534,95 €	8.080,00 €	9.776,80 €	96.960,00 €	117.321,60 €

16 ADJUDICACIÓN / CONTRATACIÓN

La adjudicación recaerá en el licitador/res que en su conjunto haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que se especifican en el apartado “Criterios de Adjudicación”.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

17 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

A) Mejor Oferta Económica Hasta 70 puntos
--

Precio

Prevalecerán las ofertas que presenten las empresas concursantes rebajando el precio tipo contemplado en los cuadros de licitación, expresadas en cuotas mensuales por unidad sin iva y recogiendo todas las condiciones y requisitos que se citan en los diferentes apartados que conforman el presente pliego técnico.

Se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula: $P = 70 \times (OM/OF)$

Siendo:

- P:** Puntuación obtenida.
OF: Oferta Licitador
OM: Oferta mas baja presentada.

Esta fórmula se aplicará para cada uno de los lotes.

B) MejorasHasta 30 puntos
--

Se puntuará aquellas mejoras que incluyan aspectos y/o prestaciones que, sin coste para el Ayuntamiento, superen o mejoren las contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y que vengan referidas a las siguientes cuestiones:

- a) Mayores prestaciones mecánicas, expresadas en cc. 15 Puntos.
- b) Disminución en plazos de reparación. 7 Puntos.
- c) Cursos formación para mecánicos. 4 Puntos.
- d) Cursos para conductores de conducción eficiente. 4 Puntos.

Se realizará una memoria descriptiva para cada una de ellas, donde se expondrá la conveniencia de la mejora propuesta, así como el plazo de ejecución de la misma, al objeto de su evaluación. La exposición de cada una de las mejoras se realizará de forma clara y concisa y podrá acompañarse de la documentación gráfica que se estime oportuna.

Las mejoras ofertadas por el adjudicatario y que sean aceptadas por la Administración se considerarán parte integrante del objeto del contrato y su incumplimiento estará sujeto a las penalidades establecidas en los pliegos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

18 INICIACIÓN DEL SERVICIO

Los plazos de entrega de cada uno de los tipos de vehículos descritos en el presente pliego deberán atenerse al periodo de días máximo fijado en la descripción de cada lote.

19 FACTURACIÓN

Las facturas, de carácter mensual, a mes vencido, se presentarán en el *Registro General* conforme a lo establecido en la *Ley 25/2013 de 27 de diciembre de "Impulso de la factura electrónica y creación de registro contable de facturas en el Sector Público"*, cumplimentando la instancia correspondiente.

Las facturas emitidas deberán reflejar:

- Número de contrato
- Periodo facturado
- Matrícula
- Importe del vehículo

Agrupados por lotes de adjudicación. Estos lotes conformarán subtotales de la suma total de la factura.

Granada, 16 de junio de 2016.

Vº Bº CONCEJAL DE MOVILIDAD Y
MOVILIDADADA.
MANTENIMIENTO, TURISMO Y
COMERCIO.

EL JEFE DE LA UNIDAD

Fdo.: M Raquel Ruz Peis

Fdo: Antonio Blanca Herrera